## Consorce Christa Emmernuel

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Versión: 01	
Original: 29/06/2017	A distilling 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10

Página 2 de 2

ACIONIZACION PARA CONSOLIA E INGRESO DE DAIOS A LAS CENIRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES
Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
ciudadanía: 53134
, Itera
Parentesco o calidad en la que actúa, si,no es el paciente: ココロイルス
Empresa empleadora: 12 COY d 3V - S. A.
Dirección: UVA BAA 77 56 3- 70
Teléfono(s): 3 10 23 89653 310 673 40 17
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útilos para obtener una información cianidades de haber cruzado y procesado diversos datos útilos para obtener una información cianidades de haber cruzado y procesado diversos datos útilos para obtener una información cianidades de haber cruzado y procesado diversos datos útilos para obtener una información cianidades de haber cruzado y procesado diversos datos útilos para obtener una información cianidades de haber cruzado y procesado diversos datos útilos para obtener una información cianidades de haber cruzado y procesado diversos datos útilos para obtener una información cianidades de haber cruzado y procesado diversos datos útilos para obtener una información cianidades de haber cruzado y procesado diversos datos útilos para obtener una información cianidades de haber cruzado y procesado diversos datos cruzados de haber cruzado y procesado diversos datos como desemberado diversos da procesado diversos datos como de la para de la
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la
SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego cuministraria a dichae controles.
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crádito como otros atentiantes a
mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros
públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres C.C.:

OTHER BRIDGE OF	FORMATO PAGAI	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	ALIZADOS
Constantion  Enthrology  Enthr	Tubi	Original: 29/06/2017	Versión: 01
TO France	- スーニスにー 04	Actualización://	Página 1 de 2
		PAGARE No.	1280 B
Yo/nosotros: Arry Goramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionaies de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adeiante simplemente el acreedor, por la cantidad de:	s) firma(s), deciaramos: PRIII TO NACIONAL DE DEMEN INFANTIL S.A.S en a	y/o	Salun A Cidentifica iicionaies de CONSORCIO MANUEL INSTITUTO DE or, por la cantidad de:
capital: intereses de plazo: intereses de mora: a la máxima autoriz otros gastos:	maxima autorizada por las autoridades mor	monetarias:	Por Por Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o al tenedor de este pagare, el díadededel añosegundos que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada	dededededededededededededededede	nos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o sdor de este pagare, el díadedede adel añosegundos de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada	142-63, o en su orden, o SEGUNDO: que a sa de máxima autorizada
por las autoridades monetarias. <b>TERCERO</b> : que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. <b>CUARTO</b> : a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. <b>QUINTO</b> : los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. <b>SEXTO</b> : que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por <b>CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S</b> de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de	to: que en caso de cobro judi e ocasionen, así como el valou licial, sobre los intereses pend mora. QUINTO: los honorario bre el valor de la obligación brado al acreedor facultando pa munauel y/o al INSTITU LITACION Y HABILITACIO para tal efecto, de conformid	icial o extra judicial de este pagare se del impuesto de timbre, si hay lugar ientes, debidos con un año de anterios de abogado, en caso de arreglo diromás sus accesorios. SEXTO: que se más sus accesorios. SEXTO: que se ra pagarlos por mi cuenta si fuere ne pro NACIONAL DE DEMENCIAS N INFANTIL S.A.S de conformidad ad con lo dispuesto en el artículo 62	si hay lugar de él. <b>CUARTO:</b> a partir si hay lugar de él. <b>CUARTO:</b> a partir ño de anterioridad o más, pagaremos e arreglo directo o de pago a la etapa <b>TO:</b> que serán de nuestro cargo los a si fuere necesario. Este pagaré será <b>EMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o</b> conformidad con las instrucciones que el artículo 622, inciso 2 del código de
Firma(s):	y/o y/o de conformidad de	la carta de instrucciones,	que se suscribe hoy
CARTA DE INSTR	UCCIONES PARA LLENAR	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	600
Nosotros,  Nosotros,  Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.  INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.  INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.  INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.  INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes  S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes	DE REHABILITACION Y HABILITACION	S,	VAUEL y/o al INSTITUTO ACION Y HABILITACION que en la fecha gue en la fecha E DEMENCIAS EMANUEL conforme con las siguientes
rá la suma total ón, medicamen gastos que se l ACTONAL DE I	que por hospitalización, consultos, daños ocasionados a la inaya incurrido por concepto de DEMENCIAS EMANUEL S.A.S del paciente MOLICONA	ta prioritaria y hospital día, servicios p nstitución (bienes muebles e inmue la permanencia en el CONSORCIO S., y/o EMMANUEL INSTITUTO D	día, servicios prestados por los médicos ebles e inmuebles), copagos y cuotas CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombra cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.	permitida por las autoridades monetarias a pagar los gastos de las cobranzas preju itas instrucciones, si al momento de la em caso de que se haya hecho abono a	monetarias. anzas prejudicial y judicial en caso de ento de la salida del paciente ya no no abono a tal cuenta.	aso de que haya lugar a ello. El ya nombrado la cuenta no es
Firma paciente:  C.C.:  Firma responsable:	deNom	Nombre del paciente:	
Nombre del responsable: ++ <> <	101	ことしている	22